



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

000593

DECRETO núm.

/2014.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: autorización para el aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de un kiosco de prensa. Exp: A.E.D.P. 1/2013.

FJOC/CBM/SJC.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Instancia presentada por D. José Cruz Gil, de fecha de entrada en el Registro General el 21.01.2013.
2. Informe del Sr. Asesor Jurídico de fecha 22.07.2013.
3. Certificado del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado con fecha 23.07.2013 aprobando la localización del kiosco de prensa en la Avda. de Andalucía
4. Informe de la Jefa de Gestión Tributaria de fecha 26.08.2013.
5. Informe del Sr. Asesor Jurídico de fecha 26.08.2013.
6. Informe del Sr. Tesorero de fecha 05.11.2013.
7. Informe del Sr. Asesor Jurídico de fecha 05.11.2013.
8. Informe del Sr. Interventor de fecha 05.11.2013.
9. Pliego de Condiciones Administrativas particulares.
10. Decreto de Alcaldía nº 004715 de fecha 05.12.2013 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y disponer la apertura del procedimiento de licitación
11. Invitaciones cursadas con fecha 13.12.2013.
12. Se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de las proposiciones presentadas de fecha 09.01.2014.
13. Informe del Técnico Asesor Jurídico del Área de Contratación sobre la documentación presentada por el licitador de fecha 29.01.2014.
14. Convocatoria de la Mesa de Contratación de fecha 23.01.2014.
15. Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28.01.2014, en la que se acuerda clasificar la propuesta presentada de D. José Cruz Gil, como la más ventajosa para la Administración.



16. Con fecha 29.01.2014 se le requiere al licitador propuesto para la adjudicación de la autorización para el aprovechamiento especial del dominio público para la instalación de un kiosco de prensa, la documentación previa a la adjudicación (certificado de estar al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social y Garantía Definitiva correspondiente al 5% del importe de la adjudicación).
17. Informe del Sr. Interventor de fondos sobre la documentación presentada de fecha 10.02.2014.
18. Consta informe del Área de Gestión Tributaria sobre la liquidación de fecha 13.02.2014.

FUNDAMENTO

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público y la legislación patrimonial aplicable a la administración local.

Y de conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de esta autorización demanial, en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la autorización demanial para el aprovechamiento especial del dominio público viario para la instalación de un Kiosco de prensa de carácter desmontable en la Avda. Andalucía, (se adjunta plano), a D. José Cruz Gil, con DNI nº 75.872.965-J, por un canon anual de 600,00 €/año y por una duración de cuatro años, prorrogable por un año más. Se levantará acta del comienzo de la actividad a efectos del cómputo del plazo señalado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE € ANUAL
José Cruz Gil (kiosco prensa desmontable en Avda. Andalucía).	75.872.965-J	600,00 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Recurso.

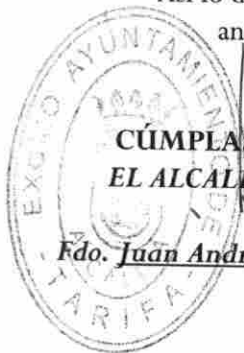
Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.(art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Gestión Tributaria, Patrimonio y Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, en Tarifa, a

13 FEB. 2014



**CÚMPLASE,
EL ALCALDE,**

Fdo. Juan Andrés Gil García.



**ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo. Cristina Barrera Merino.